



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que el término de subsanación feneció el día 08 de febrero de los corrientes, y la parte actora allegó escrito de subsanación oportunamente. Sírvasse proveer.

07

Auto No. 237

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 760013110010-2023-0049000

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda ejecutiva de alimentos promovida por la señora ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ, se subsanó el día 02 de febrero del año que cursa en el defecto advertido, por lo que encuentra el Despacho que reúne los requisitos formales de ley para su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. LIBRAR ORDEN DE PAGO por vía ejecutiva en favor de la señora ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ, contra el señor JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$353.663.068) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

CUOTAS AÑO 2017

1. Por la suma de (\$3.800.000) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2017

1 de 7



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

2. Por la suma de (\$3.800.000) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2017
3. Por la suma de (\$3.800.000) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2017
4. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2017
5. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2017
6. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2017
7. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2017
8. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2017
9. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2017
10. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2017
11. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2017
12. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2017

CUOTAS AÑO 2018

13. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2018
14. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2018
15. Por la suma de (\$4.020.400) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2018
16. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2018



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

17. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2018

18. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2018

19. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2018

20. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2018

21. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2018

22. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2018

23. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2018

24. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2018

CUOTAS AÑO 2019

25. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2019

26. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2019

27. Por la suma de (\$4.184.834) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2019

28. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2019

29. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2019

30. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2019

31. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2019

32. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

33. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2019

34. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2019

35. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2019

36. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2019

CUOTAS AÑO 2020

37. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2020

38. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2020

39. Por la suma de (\$4.317.899) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2020

40. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2020

41. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2020

42. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2020

43. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2020

44. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2020

45. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2020

46. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2020

47. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2020

48. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2020



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

CUOTAS AÑO 2021

49. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2021

50. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2021

51. Por la suma de (\$4.453.912) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2021

52. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2021

53. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2021

54. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2021

55. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2021

56. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2021

57. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2021

58. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2021

59. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021

60. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2021

CUOTAS AÑO 2022

61. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2022

62. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2022



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

63. Por la suma de (\$4.614.252) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2022

64. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2022

65. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2022

66. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2022

67. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2022

68. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2022

69. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de septiembre de 2022

70. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de octubre de 2022

71. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de noviembre de 2022

72. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de diciembre de 2022

CUOTAS AÑO 2023

73. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de enero de 2023

74. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de febrero de 2023

75. Por la suma de (\$4.873.572) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de marzo de 2023

76. Por la suma de (\$4.936.928) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2023

77. Por la suma de (\$4.936.928) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de mayo de 2023

78. Por la suma de (\$4.936.928) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de junio de 2023



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2023-00490-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ISMERIA MOLINA DE RODRIGUEZ VS. JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINA

79. Por la suma de (\$4.936.928) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de julio de 2023

80. Por la suma de (\$4.936.928) M/CTE correspondiente a la cuota alimentaria del mes de agosto de 2023

1.1 Más los intereses legales y cuotas que se causen

SEGUNDO. NOTIFICAR este auto al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.**

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfe69dd7c86f0612a1f6f4e9186f09e725a277d2cc4c42cd9cd69048ef0fafa**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>